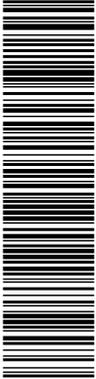


DOCUMENTO DA-Notificación: <b>ORDEN DEL DÍA PLENO 3-12-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GTUBF-U3RPK-G9J0F</b> Fecha de emisión: <b>26 de Noviembre de 2021 a las 14:18:02</b> Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaría.Revisado 26/11/2021 13:41 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 26/11/2021 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2021 13:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

### DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **3 de diciembre de 2021, a las 09:30 horas** en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL** con arreglo al Orden del Día que se expresa, debiendo, en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

Motivación de esta sesión extraordinaria: Por la necesidad de resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.(205/21) Ratificación, si procede, de la inclusión de este punto en el orden del día, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 2.(206/21) Aprobación inicial, si procede, de la reorganización y modificación de plantilla varios servicios. (Expte. 49/2021).

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz